

RESOLUCIÓN NÚMERO 176 DE 2024
(diciembre 11)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA DE MANERA TEMPORAL LA JORNADA LABORAL DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA - EMCORINTO ESP- EICE, CON MOTIVO DE LA ÉPOCA DECEMBRINA”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA EMCORINTO ESP- EICE, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 22 del Acuerdo No. 07 de 2020 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP - EICE, es una Empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Corinto Cauca, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, fines definidos y su gobierno y administración está a cargo del Gerente y de la Junta Directiva.

Que es deber del Gerente velar por la correcta atención al público y el eficiente cumplimiento de los servicios que son competencia de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP- EICE”

Que la Ley 1437 de 2011, artículo 7 numeral 2, garantiza la atención al público, como mínimo 40 horas a la semana las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que la Alcaldía Municipal modificó el horario de atención al público mediante el Decreto No.105 del 02 de diciembre de 2024.

Que la época decembrina, se caracteriza por la realización de diversas festividades conmemorativas, que conllevan a la participación de todos los ciudadanos, como lo es la Nochebuena y el año nuevo, a realizarse durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2024 y 1° de enero de 2025.

Que la citada época se presenta como un tiempo de recogimiento, meditación, fomento de tradiciones y manifestaciones de cultura y religiosidad colectiva, que en última terminan propiciando escenarios de unión familiar, en razón de lo cual, y atendiendo que la Constitución Política dispone que la familia es el pilar fundamental de la sociedad, la Empresa EMCORINTO ESP- EICE, considera muy necesario contribuir en el máximo aprovechamiento para la Familia en esta época.

Que de igual manera, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo siete de la ley 1437 de 2011, “ *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” relacionada con el deber de las autoridades de “*Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio*”, los trabajadores oficiales de EMCORINTO ESP- EICE, deberán laborar o cumplir sus obligaciones durante los días 16 al 20, 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2024, en el horario que se relaciona a continuación; con el propósito que los trabajadores oficiales de la Empresa EMCORINTO ESP- EICE, puedan ausentarse durante los días 26 y 27 de diciembre de 2024, 02 y 03 de enero de 2025, de esta manera podrán compartir la época decembrina y año nuevo con sus familias:

Lunes 16 al 20 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M. y 1:30 a 4:00 P.M.
Lunes 23 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M. y 1:30 a 4:00 P.M.
Martes 24 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M.
Lunes 30 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M. y 1:30 a 4:00 P.M.
Martes 31 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M.

Así las cosas, el Gerente de EMCORINTO ESP- EICE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar de manera temporal la Jornada Laboral y de atención al público en la Empresa EMCORINTO ESP- EICE, entendiendo que el servicio se prestará durante los días 16 al 20, 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2024, en el horario que se relaciona a continuación, con el propósito que los trabajadores oficiales de la Empresa EMCORINTO ESP- EICE, puedan durante los días 26 y 27 de diciembre de 2024 y 02, 03 de enero de 2025, compartir la época decembrina y año nuevo con sus familias:

Lunes 16 al 20 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M. y 1:30 a 4:00 P.M.
Lunes 23 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M. y 1:30 a 4:00 P.M.
Martes 24 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M.
Lunes 30 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M. y 1:30 a 4:00 P.M.
Martes 31 de diciembre	07:30 A.M. a 12:30 P.M.

ARTÍCULO SEGUNDO: El horario para los Trabajadores Oficiales de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP, Fontaneros, y Servicio de Aseo (Recolección, Transporte - Barrido y Limpieza) no tendrá modificación alguna, es decir, continuará según la programación de los respectivos turnos y horarios que le asigne el jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: El personal del área operativa atenderá cualquier eventualidad que se presente respecto de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

ARTÍCULO CUARTO: Los jefes de área deberán permanecer disponibles para atender cualquier situación de urgencia que se llegue a presentar.

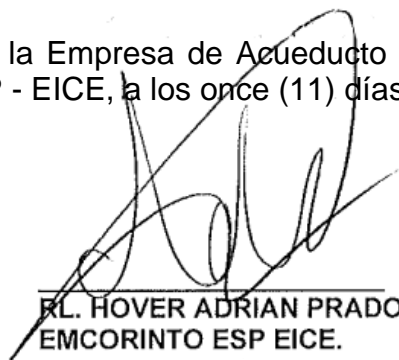
ARTÍCULO QUINTO: El Gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP - EICE, deberá informar oportunamente a la comunidad en general el horario establecido y coordinará con todos los trabajadores oficiales para que la prestación del servicio no sea afectada.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar copia de la presente Resolución en la cartelera y página web de la empresa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca EMCORINTO ESP - EICE, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



RL. HOVER ADRIAN PRADO OTELA
EMCORINTO ESP EICE.